

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.004 · 1920

IMPUESTOS

Boletín Oficial, 18 de febrero de 1920 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuestos

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley 11.004. Declarando en vigor durante el mes de Febrero el Presupuesto de 1919.

Buenos Aires, Febrero 9 de l920.

Ley 11.004

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina; reunidos en Congreso etc.,

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese en vigencia durante el mes de Febrero de 1920, el presupuesto degastos y leyes impositivas que han regido durante el año 1919.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

Benito Villanueva Arturo Goyeneche

B. Ocampo L.Piñeiro Sorondo

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, e insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

IRIGOYEN

VEREDICTA LEYES

Impuestos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).